



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.004.

En Añora, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 30 de marzo de 2.004, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/-as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Juan Jesús García Redondo, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Teresa Madrid Madrid, D. Antonio López Caballero y D. José Caballero Sánchez. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea formular alguna alegación sobre el Acta remitida y tras dos aclaraciones hechas por Dña. María Teresa Madrid, que no dan lugar a rectificaciones, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de febrero de 2.004.

2. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

El Sr. Alcalde explica que el Programa de Rehabilitación Autonómica ha sido modificado por la Orden de 30 de septiembre de 2.003 y da lectura a los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, las viviendas objeto de rehabilitación, las finalidades de las obras y los



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

criterios de prioridad. Al mismo tiempo informa que teniendo en cuenta los criterios de la Orden, se solicitó al Técnico Municipal que hiciera un estudio de las cincuenta viviendas cuya rehabilitación ha sido solicitada, y ha priorizado todas aquellas viviendas que tienen la cubierta con palos, caña y teja que son los que más necesitan la actuación, en segundo lugar tuvo en cuenta aquellas solicitudes que contemplan rehabilitar cubiertas de uralita, y en tercer lugar todas las demás que tienen como objetivos rehabilitaciones interiores de las viviendas. Concluye diciendo que el Equipo de Gobierno han elaborado una relación atendiendo al criterio técnico y al socioeconómico y aplicando los siguientes criterios: se han excluido los peticionarios que no residen en la vivienda; se han priorizado las obras de estabilidad y seguridad estructural y constructiva y estanqueidad frente a la lluvia, con la distinción antes explicada del tipo de cubierta; se ha considerado como factor negativo haber disfrutado de otra subvención de rehabilitación autonómica; y sobre los aspectos socio económicos y al ser los niveles de renta muy parecidos se le ha dado prioridad a las mujeres viudas que viven solas, y perciben una pensión como único ingreso.

Acto seguido toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y tras preguntar si el Técnico había visitado todas las viviendas, muestra su malestar por la forma de proceder del Equipo de Gobierno, debido a que esta relación se podía haber elaborado con más tiempo, contando con los miembros del Grupo Socialista, en una reunión donde se hubieran estudiado detenidamente las solicitudes. Al mismo tiempo indica que disponen de poco tiempo desde que se convoca el Pleno para estudiar los asuntos, y a pesar de haberlas estado examinando, es imposible por falta de tiempo priorizar las solicitudes. También indica que les hubiera gustado colaborar porque les parece muy positivo que muchas familias se beneficien del Programa y son conscientes que desde la Junta de Andalucía se hace mucho esfuerzo para que este tipo de ayudas lleguen a los ciudadanos. Por último pide que los técnicos de la Junta visiten todas las viviendas para que todos tengan las mismas posibilidades y anuncia su abstención por falta de tiempo para haber obtenido la información necesaria.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

En este momento D. Bartolomé Madrid toma la palabra y contesta a la Sra. Portavoz Socialista diciéndole, que han tenido a su disposición todos los expedientes el mismo tiempo que el Equipo de Gobierno, y que a ellos sí le ha dado tiempo ha estudiarlos detenidamente. También indica que quiere pensar que el Técnico ha hecho un buen trabajo, y se deben basar en un criterio técnico y en los datos que aportan los solicitantes, que es lo que establece la Orden. Por último indica que ya tuvieron una experiencia de sentarse con el Grupo Socialista para consensuar las actuaciones y tras llegar a un acuerdo, en la votación del Pleno el Partido Socialista se desmarcó, y desde entonces cada Grupo hace una lista y se somete a votación.

A continuación la Sra. Madrid anima al Sr. Alcalde para que repita ahora esa experiencia con los Concejales del Grupo Socialista, por lo que están dispuestos a tener una reunión y estudiar esta lista para que tengan una mayor igualdad todos los vecinos.

Por último el Sr. Alcalde dice que están abiertos a todo pero con una actitud de diálogo y de consenso, pero no mientras sigan en la actitud en la que están.

En este momento se produce un incidente y el Policía Local desaloja a una persona del público.

El Sr. Alcalde retoma el asunto y lo somete a votación, acordándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del Programa de Rehabilitación Autonómica del ejercicio 2.003, con el orden que a continuación se transcribe, y solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la ampliación del número de actuaciones inicialmente previstas hasta veinte debido al gran número de solicitudes presentadas y al estado de deterioro en el que se encuentran:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

RELACIÓN PREFERENCIAL
ADMITIDOS

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	Tarjeta Oro.	INMUEBLE A REHABILITAR
1	JUANA	GIL CABALLERO	NO	C/OLIVOS, 3
2	JOSÉ	RISQUEZ PANTOJA	NO	C/PEDROCHE, 1
3	ANA	FERNÁNDEZ TIRADO	SI	C/CONCEPCIÓN, 13
4	ANASTASIA	GONZÁLEZ VIÑAS	NO	C/AMARGURA,33
5	JOSEFA EMILIA	MADRID SÁNCHEZ	SI	C/RÍO JORDAN,
6	AGUSTINA	RUIZ MERINO	SI	C/RÍO JORDAN, 42
7	MARÍA	MADRID BRAVO	NO	C/VIRGEN, 61
8	ANASTASIA	RANCHAL OLMO	SI	C/SAN SEBASTIAN, 15
9	JOSÉ MARÍA	GARCÍA BRAVO	NO	C/PEDROCHE, 35
10	BARTOLOMÉ	BEJARANO BEJARANO	SI	C/CONCEPCIÓN, 27
11	FRANCISCO	SÁNCHEZ BEJARANO	SI	C/CONCEPCIÓN, 37
12	ANA	RUIZ BEJARANO	SI	C/CONCEPCIÓN,52
13	Mª JOSEFA	BEJARANO GARCÍA	NO	C/CÓRDOBA,7
14	PEDRO	SÁNCHEZ GARCÍA	SI	C/DOCTOR BENÍTEZ, 28
15	JOSÉ PATRICIO	SÁNCHEZ GARCÍA	SI	C/CÓRDOBA,19
16	VICTORIANO	RÍSQUEZ BENÍTEZ	SI	C/CORDOBA, 8
17	ANTONIA	MUÑOZ MADRID	NO	C/RIO JORDAN, 22
18	CELESTINO	GARCÍA BEJARANO	NO	C/CORDOBA, 34
19	JOSÉ	RÍSQUEZ MERINO	NO	C/CANTARRANA, 10
20	JUAN	CABALLERO CAÑUELO	NO	C/RÍO JORDAN, 38
21	MIGUEL	CAÑUELO GIL	NO	C/CERRILLO,12
22	Mª LOURDES	RUBIO GUTIERREZ	NO	C/DOCTOR BENITEZ, 17
23	JOSEFA	MERINO BENÍTEZ	SI	C/ANDALUCIA, 7
24	LUCIANO	FRANCO GARCÍA	SI	C/VIRGEN, 36
25	ANTONIA	HERRUZO HERRUZO	SI	C/SAN ANTONIO,10
26	PATRICIA	MORENO BENÍTEZ	SI	C/DOCTOR BENITEZ,12
27	MARIA	BEJARANO SÁNCHEZ	NO	C/CORDOBA,13
28	FRANCISCO	GÓMEZ CALERO	NO	C/CERRILLO,1
29	CATALINA	LÓPEZ MERCHÁN	NO	C/VIRGEN,39
30	VICTORIANO	RISQUEZ RUIZ	SI	C/CERRILLO,3
31	ANTONIO	CABALLERO HERRUZO	SI	C/RASTRO, 4
32	JOSÉ	HERRUZO LÓPEZ	NO	C/IGLESIA, 29
33	MARIA	MALDONADO CORTES	NO	C/LAS VIÑAS, 11
34	GREGORIO	LÓPEZ MADRID	SI	C/GALICIA, 24
35	ROSALÍA	MERINO GARCÍA	NO	C/CONCEPCIÓN,63
36	LEONCIO	RISQUEZ BENITEZ	SI	C/CÓRDOBA,56
37	ANTONIO	ESPEJO CABALLERO	NO	C/NORIA, 15
38	CATALINA	LÓPEZ RUIZ	NO	C/CONCEPCIÓN,58



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

39	MARIA	BENÍTEZ BRAVO	SI	C/RIO JORDAN, 48
40	JOSÉ	LÓPEZ FERNÁNDEZ	NO	C/IGLESIA,25
41	ANTONIO	ESPEJO CABALLERO	SI	C/PEDROCHE, 17
42	CONSUELO	RISQUEZ BENÍTEZ	NO	C/CANTARRANAS, 59
43	JUANA MARÍA	HERRUZO CABALLERO	NO	C/SOL,14

EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	INMUEBLE A REHABILITAR	MOTIVO EXCLUSIÓN
ISABEL	AMAYA MALDONADO	C/ CANTARRANAS, 60	NO RESIDENCIA
ISABEL	GÓMEZ BRETÓN	C/ PASTORA, 1	NO RESIDENCIA
JUAN	ESPEJO HERRUZO	C/ RASTRO, 2	NO RESIDENCIA
JUAN	OLMO FERNÁNDEZ	C/ CÓRDOBA, 50	NO RESIDENCIA
DIEGO	HERRUZO PARRA	C/ DOCTOR BENÍTEZ, 16	NO RESIDENCIA
JUAN MARÍA	FERNÁNDEZ	C/ RASTRO, 11	NO RESIDENCIA
Mª DEL PILAR	GUTIÉRREZ BRAVO	C/ CONCEPCIÓN, 14	NO RESIDENCIA

Segundo.- Determinar, en base los datos aportados, que los solicitantes incluidos en la relación preferencial de admitidos, cumplen los requisitos establecidos en el art. 66,1 del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio.

Tercero. Determinar, en base al Informe Técnico obrante en el expediente, que las viviendas para las que se solicita su rehabilitación y que figuran en la citada relación, cumplen las condiciones establecidas en el art. 66,2 del citado Decreto.

Cuarto.- Exponer dicha relación preferencial durante el plazo de 15 días naturales, en el tablón de anuncios de la Corporación, para que si así lo estiman oportuno, los interesados presenten reclamaciones contra la misma, entendiéndose aprobada definitivamente si no se formulan.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo y la restante documentación interesada a la Delegación de Obras Públicas y Transportes, a los efectos oportunos.



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2002.

El Sr. Alcalde dice que procede aprobar la Cuenta General, tras su aprobación por la Comisión Informativa y su exposición pública, y pide al Sr. Secretario que de cuenta de su resultado.

Tras darse cuenta del cálculo del remanente líquido de tesorería, toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y manifiesta que no han tenido tiempo de examinarla por lo que se van a abstener.

Acto seguido D. Bartolomé Madrid indica que han tenido tres meses para examinar la Cuenta General y considera que es tiempo suficiente.

Sometido el presente asunto a votación, se aprueba por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrado el día 29 de marzo 2.004, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo sido informada la Cuenta General del ejercicio 2002 favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 29 de diciembre de 2.003, expuesta al público por plazo reglamentario mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de 13 de febrero de 2.004 (nº 22), y no habiéndose formulado reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la documentación preceptiva de la Cuenta aprobada.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

4. NOMBRAMIENTO DE TRES VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL FERNANDO SANTOS.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que en la Comisión Informativa se dejó pendiente el presente asunto, al objeto de hacer una propuesta en el Pleno y se propuso por el Grupo Municipal Socialista que estuvieran representados todos los Grupos, y en aras a ese consenso, e intentando que el Grupo Socialista tenga representación en el órgano de gestión de la Residencia, propone, si la propuesta es aceptada por unanimidad, que sean los siguientes Concejales, sin menospreciar a ningún miembro del Pleno: Dña. María Isabel Bejarano, D. Hilario Gil y D. Antonio López.

A continuación interviene Dña. María Teresa Madrid y, tras un breve debate con el Sr. Alcalde sobre la figura de gerente de la Residencia, propone que los miembros sean el Concejale de Servicios Sociales y dos Concejales del Partido Socialista, debido a que el Alcalde va a tener el voto de calidad y a fin de equiparar las fuerzas políticas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que como no hay unanimidad en torno a la propuesta que presenta el Equipo de Gobierno, se cambia la misma y propone como tercer vocal a D. Juan Jesús García, en lugar de D. Antonio López.

En este momento la Sra. Madrid pregunta al Sr. Secretario si se pueden cambiar las propuestas y el Sr. Secretario le informa que el ponente puede modificar la propuesta antes de que sea sometida a votación. También D. Antonio López pregunta al Sr. Alcalde por qué no se deja a elección del propio Grupo que designe a la persona que le represente en dicho órgano, y el Sr. Madrid le contesta que han planteado la propuesta nominal que han entendido mejor.

A continuación el Sr. Presidente somete la última propuesta planteada por el Grupo Popular, que obtiene seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente y a petición de Dña. María Teresa Madrid, el Alcalde somete a votación la propuesta planteada por el Grupo Socialista que obtiene tres votos a favor del Grupo Socialista y seis votos en contra del Grupo Popular.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Los Sres. Concejales que formarán parte como miembros electos de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos en vigor son:

- Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña.
- D. Hilario Gil Madrid.
- D. Juan Jesús García Redondo.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo y notificar el presente acuerdo a los Concejales designados.

5. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL.

En primer lugar D. Bartolomé Madrid explica que se pretende ceder suelo a la Fundación de Escuela de Empresas, para que construya una Nave y se ponga a disposición de emprendedores de economía social del municipio.

A continuación Dña. María Teresa Madrid muestra su conformidad con la propuesta y señala que este tipo de subvenciones es una buena forma de intentar que se afiancen puestos de trabajo en Añora.

Por último se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 29 de marzo de 2.004, quedando aprobado por unanimidad y siendo del tenor literal siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General celebrada el día 29 de Marzo de 2004 relativo a la posibilidad de cesión de suelo municipal a la Fundación Red Andaluza de Economía Social para la construcción de nave industrial para el fomento y desarrollo de la economía social de la Comarca, el Pleno de la Corporación acuerda poner a disposición de la citada Fundación un trozo de terreno de 350,25 metros cuadrados, a segregar de la parcela propiedad del Ayuntamiento situada en la calle Dos Torres, s/n (junto a la nave de la Escuela de Empresas), y solicitar la construcción de dicha nave.

6. ACUERDOS SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN AÑORA.

En este momento el Sr. Alcalde explica que en un Pleno anterior se acordó solicitar la firma de un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana e informa que ahora se ha presentado un borrador de proyecto, que contempla la construcción de un centro de educación ambiental, con un aula de la naturaleza, una sala de conferencias, un restaurante, un albergue y equipamiento complementario. Por último da cuenta de los términos de la propuesta.

A continuación interviene la Sra. Portavoz Socialista y dice que han examinado el borrador y les parece muy interesante, consideran que es un buen sitio y están de acuerdo con la realización de este tipo de actuaciones. Al mismo tiempo propone que se pongan en marcha programas de turismo rural, porque consideran que es una buena salida para nuestro pueblo. A continuación pregunta qué tipo de acabado van a tener las edificaciones para que se integren en el entorno.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento le ha manifestado a los técnicos redactores que cuiden mucho la armonía con el entorno y que estarán pendientes cuando se presente el proyecto de ejecución, no obstante indica que les han informado que iban a utilizar la pizarra y la madera.



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

Tras un breve debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Portavoz del Grupo Socialista sobre la estética de la nave refugio construida en el Parque San Martín, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la citada Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar el borrador del proyecto “Construcción de Centro de Educación Ambiental en Añora (Córdoba)”, realizado por encargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y redactado por el Ingeniero de Montes D. Nicolás Cifuentes de la Cerra, en relación a nuestra petición de fecha 22 de enero de 2.003, por la que se le solicitaba la firma de un Convenio para la ejecución del citado Proyecto, al amparo de la medida 3.6 del Programa Operativo FEDER 2.000-2006.

Segundo. Solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que ejecute el Proyecto de “Construcción de Centro de Educación Ambiental en Añora”, por administración, a través de la Empresa Pública TRAGSA.

Tercero. Adoptar compromiso de financiación del 25% del presupuesto final del Proyecto, así como de poner a disposición de la Confederación los terrenos necesarios de nuestra propiedad necesarios para la ejecución del citado proyecto.

Cuarto. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial una ayuda económica para financiar parcialmente la aportación municipal a dicha obra, por importe de 211.255,96 €.

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE VIVIENDAS DESOCUPADAS

En primer lugar D. Bartolomé Madrid da cuenta de la preocupación que el Equipo de Gobierno tiene por las viviendas desocupadas y su puesta en valor para que puedan ser alquiladas o convertidas en casas rurales. El Plan contempla el apoyo que el Ayuntamiento puede prestar con el técnico municipal, una subvención del 95 % del Impuesto de Construcciones, y con el apoyo del agente de desarrollo local.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación Dña. María Teresa Madrid señala que para el Partido Socialista la vivienda es un tema primordial y aunque el Partido Popular ha tardado casi nueve años, le parece muy positivo que se haga un Plan de viviendas desocupadas, y recuerda como en su día propusieron que se construyera dentro del casco urbano y no en las afueras debido a que supone un coste adicional de urbanización.

Seguidamente retoma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el Partido Socialista gobernó ocho años y ni se lo planteó, al mismo tiempo recuerda como invitó a los Sres. Concejales del Grupo Socialista a que ofertasen al Ayuntamiento solares a bajo precio, donde se puedan construir viviendas asequibles, y aún no ha recibido ninguna respuesta.

Acto seguido Dña. María Teresa Madrid considera que el Sr. Alcalde ha tenido desidia a la hora de buscar terrenos, y que en la valoración de una vivienda también hay que repercutir el coste de urbanización. A continuación indica que el PSOE en sus años de mandato también hizo viviendas, seguramente mejor situadas y concluye diciendo en aquellos momento no se vivía el problema de la vivienda como en la actualidad.

En este momento retoma la palabra el Sr. Alcalde y tras interrumpirle la Sra. Madrid le llama al orden por primera vez. Seguidamente D. Bartolomé Madrid informa que ha buscado terrenos hasta la saciedad y no ha encontrado ningún solar que se venda dentro del pueblo, que permita la construcción de al menos cinco o seis viviendas. Al mismo tiempo añade que desearía encontrar otra parcela como la que se adquirió junto a la Residencia, que permita que veintitrés familias tengan acceso a una vivienda digna y eso lo ha hecho el Ayuntamiento de Añora con mucho esfuerzo.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la reiterada Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar un Plan de medidas para fomentar la rehabilitación de viviendas desocupadas, con el objetivo de ponerlas a disposición de aquellas personas que demandan su ocupación en régimen de alquiler, con



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

el propósito de intentar aumentar este tipo de viviendas en nuestro pueblo, que consideramos es muy escaso, y que sin duda acrecenta la constante disminución poblacional que sufrimos. Al mismo tiempo se perseguiría el objetivo de fomentar la creación de casas rurales, con el fin de incorporar Añora a la oferta de turismo rural, sector en auge en nuestra comarca y generador de riqueza.

El plan contempla dos actuaciones a incentivar:

- Rehabilitación de viviendas desocupadas situadas dentro del casco urbano, para su posterior alquiler.
- Rehabilitación o construcción de edificios dentro del término municipal para la creación de un alojamiento rural.

El Plan introduce como medidas el apoyo del técnico municipal y del agente de desarrollo local y la bonificación del 95 % sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a través de la modificación de la Ordenanza Reguladora del citado Impuesto, a conceder a los sujetos pasivos que cumplan los requisitos y obligaciones que la Ordenanza les imponga

Segundo. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que figura en el Anexo, ordenando la exposición Pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza quedará elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, que entrará en vigor el día de la publicación del texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia y que comenzarán a aplicarse las modificaciones introducidas a partir del día 1 de enero de 2.004.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Publicar mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de los artículos de las Ordenanzas modificadas, según recoge el Anexo a este acuerdo.

ANEXO.

**ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS.**

Artículo 1º.- Hecho imposible.-

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- B) Obras de demolición.
- C) Obras en edificios, tanto aquéllas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D) Alineación y rasantes.
- E) Obras de fontanería y alcantarillado.
- F) Obras en cementerios.
- G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.-

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.-

1.La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, excluidos los honorarios técnicos y excluidos los impuestos estatales (IVA).

2.La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.El tipo de gravamen será el 2,5 %.

4.El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º.- Bonificaciones .-

Se establecen las siguientes bonificaciones:

1.- El Pleno del Ayuntamiento podrá acordar, por mayoría simple, bonificaciones de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, que deberá acreditar la concurrencia de dichas circunstancias y la procedencia de la declaración.

2.- Bonificación del 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, acordada por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple y previa solicitud del sujeto pasivo.

Se entiende que concurren circunstancias sociales, en las construcciones, instalaciones u obras cuya finalidad sea la rehabilitación de viviendas desocupadas dentro del casco urbano para su alquiler y dicho destino sea mantenido de manera ininterrumpida durante los cinco años siguientes a su declaración.

Al mismo tiempo se entiende que concurren circunstancias sociales, en las construcciones, instalaciones u obras cuya finalidad sea la rehabilitación o construcción de edificios destinados a la creación de un alojamiento rural, dentro del término municipal, y dicho destino sea mantenido de manera ininterrumpida durante los cinco años siguientes a su declaración, y obtenga los permisos y autorizaciones exigidos por la legislación que le sea de aplicación así como su inscripción en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

La solicitud de bonificación puede ser solicitada desde el momento de solicitar la licencia municipal de obras y contendrá un compromiso suscrito por el sujeto pasivo de cumplir los requisitos y obligaciones que la Ordenanza contempla.

Se impone a los sujetos pasivos que se les aplique esta bonificación sobre la cuota, la obligación de comunicar al Ayuntamiento la puesta en alquiler de la vivienda o la apertura del alojamiento rural, a fin de que el Ayuntamiento los inscriba en un registro creado al efecto y del que se dará información a las personas que demanden este tipo de inmuebles.

El acuerdo que resuelva la concesión de estas bonificaciones quedará supeditado al efectivo cumplimiento de los fines establecidos y de las obligaciones impuestas. En caso de incumplimiento de éstos, se practicará liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras sin contemplar bonificación alguna.

Al mismo tiempo se impone la obligación de concluir las obras y poner en alquiler el edificio en los siguientes plazos: ocho meses en las obras de rehabilitación y quince meses en las obras de nueva planta, dichos plazos podrán ser ampliados por causas justificadas, estimadas libremente por la Junta de Gobierno Local.

La cuantía de los alquileres que fije el propietario deberá igualmente comunicarla al Ayuntamiento y estará dentro de los límites normales que marque los precios de mercado en nuestro municipio.

Artículo 5º.- Gestión.-

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto o de la obra.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. Las licencias concedidas se entenderán caducadas si transcurridos un año desde su otorgamiento no se hubieren comenzado las obras o no se continuaren en mismo periodo, a constar desde su paralización por causa imputable al interesado.



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

Artículo 6º.- Inspección y recaudación.-

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia., y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1.990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

8. PLAN DE APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

El Sr. Madrid toma la palabra y explica que proponen la aprobación de un Plan que contempla la bonificación del noventa y cinco por ciento del Impuesto de Construcciones para aquellas viviendas que introduzcan energía renovable, significa una apuesta por el desarrollo sostenible y por el medio ambiente y esta ayuda permitirá que existan familias que incorporen la energía solar a su vivienda.

A continuación la Dña. María Teresa Madrid expone que conocen el programa Prosol, que antes solo se admitía para instalaciones en viviendas retiradas y en la actualidad se permiten también las viviendas dentro de la población, no obstante indica que el programa no es demasiado atractivo, debido a que solo se permite para agua caliente y dependiendo del número de miembros puede resultar ventajosa. Por último concluye diciendo que le parece muy positivo y propone que el Ayuntamiento instale también energía solar en sus instalaciones.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Concluido el debate el Sr. Presidente somete el dictamen aprobado por la reiterada Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar un Plan de medidas para fomentar el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar.

El Plan introduce como medida la bonificación del 95 % sobre la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a través de la modificación de la Ordenanza Reguladora del citado Impuesto, a conceder a los sujetos pasivos del impuesto que realicen obras dentro del casco urbano que conlleven implantación de energía solar, y que cumplan los requisitos y obligaciones que la Ordenanza les imponga.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que figura en el Anexo, ordenando la exposición Pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza quedará elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, que entrará en vigor el día de la publicación del texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia y que comenzarán a aplicarse las modificaciones introducidas a partir del día 1 de enero de 2.004.

Publicar mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de los artículos de las Ordenanzas modificadas, según recoge el Anexo I a este acuerdo.

ANEXO

Añadir al artículo 4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras el punto 3 conforme a la siguiente redacción:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

3.- Bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, previa solicitud del sujeto pasivo.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación se moderará en función del coste efectivo de la instalación y de otras ayudas recibidas de forma que no pueda rebasar el 40 % del coste efectivo de la instalación; ni del 95 por ciento de la cuota del Impuesto; ni la cuantía de esta bonificación, unida al resto de ayudas públicas o privadas concedidas para la misma finalidad, del 100 por cien del coste efectivo de la instalación.

El sujeto pasivo está obligado a justificar la inversión y las ayudas recibidas ante el Ayuntamiento.

Las bonificaciones establecidas en este artículo no son aplicables simultáneamente.

MOCIÓN: TRASLADO DE LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.

En este momento D. Bartolomé Madrid informa que existe un escrito presentado por el Grupo Socialista y considera que debe entrar en el Pleno como Moción.

En este sentido la Sra. Madrid indica que a su Grupo no le importaría que figurara como ruego, y como moción no hay problema ninguno.

Tras decidirse darle el tratamiento de moción, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia y esta es apreciada por unanimidad.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito :

Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

“M^a Teresa Madrid Madrid, portavoz del Grupo Municipal Socialista en la Corporación de Añora quiere que este escrito sea introducido en el Pleno Ordinario a celebrar el 30 de marzo de 2.004:

Pensamos que el que la sede de la Mancomunidad de Los Pedroches esté en Añora ha servicio y sirve para promocionar a nuestro pueblo en la comarca y fuera de ella, además de otros beneficios.

Durante todos estos años, y sobretodo en los últimos hemos sentido cómo la despreocupación del Ayuntamiento hacia este Ente Supramunicipal y hacia la sede del mismo que se encuentra en un local municipal ha generado malestar en muchos representantes de los municipios y en no pocos trabajadores.

Ello, entre otras cosas, ha motivado el que se traslade la sede de la Mancomunidad a otro municipio de la comarca.

Los socialistas queremos poner de manifiesto nuestro rechazo y profundo malestar a las actuaciones del señor alcalde de Añora con respecto a la Sede de la Mancomunidad, que han ido generando un clima favorable al traslado de la Sede.”

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid informa que en su día, cuando se conoció que era posible que se produjera un cambio de la sede de la Mancomunidad, habló con el Presidente de la Mancomunidad y le informó que había otros Ayuntamientos interesados en que se trasladara la sede, y también nos dijo que desde la Alcaldía de Añora nunca se le había hecho llegar ninguna propuesta sobre la sede, e informa que existe malestar entre los trabajadores porque la sede actual se les ha quedado pequeña. En base a lo expuesto considera que es una despreocupación por parte del Sr. Alcalde, y que en los años de mandato del Partido Popular se debería haber puesto más empeño en haber intentado mantener la sede. Por último indica que su Grupo mostró su más firme apoyo para que siguiera en Añora, y propusieron ofrecer el edificio donde nos encontramos.

A continuación el Sr. Alcalde señala que él y su equipo de gobierno han defendido la Mancomunidad y la Comarca a ultranza, buscando siempre el consenso que se está rompiendo por la actitud prepotente e insolidaria del Partido Socialista. También informa que ha mantenido un contacto fluido con el Sr. Gerente y Sr. Presidente de la Mancomunidad y



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

les ha dicho en multitud de ocasiones que había un suelo disponible, y que se podía utilizar para ampliar la sede. Al mismo tiempo considera que el Ayuntamiento de Añora no tiene que construirle la sede y que la Mancomunidad igual que ha solicitado y obtenido ayudas para la construcción del Centro de recepción turística en Alcaracejos y otras instalaciones, también podía haber solicitado ayuda para ampliar su sede. En este sentido opina que lo único que se ha pretendido es cambiar la sede por un exclusivo motivo político.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Madrid recuerda que este asunto se trajo a pleno por primera vez el día 30 de septiembre de 2.003, a través de una moción presentada por el Grupo Popular, dando cuenta de la misma, de sus votaciones y del debate. En este momento D. Bartolomé Madrid le reprocha al Grupo Socialista que votaran en contra de la urgencia en aquel momento, cuando se les planteó que se iban a llevar la sede y se les pedía que se posicionasen, y en cambio sí han entendido urgente el decir que el Sr. Alcalde no ha hecho nada por la Mancomunidad. Por último le dice a la Sra. Portavoz Socialista que tiene la palabra pero cree que está deslegitimada en este asunto.

Tomando la palabra Dña. María Teresa Madrid considera que está perfectamente legitimada para opinar y le contesta al Sr. Alcalde diciéndole que si el traslado respondiera a un trama política del Partido Socialista para quitarle la sede, el traslado se podía haber acordado hace ocho años, así como que ha perdido la sede y sabe que es porque no la ha defendido y no le cabe la menor duda que el Sr. Alcalde ha dado motivos que han favorecido el traslado, por último recalca que su Grupo quiere que la sede de la Mancomunidad se quede en Añora.

Retomando la palabra el Sr. Madrid le dice a la Sra. Portavoz que tristemente para usted, lo que dijo ese día está escrito en un Acta aprobada y se negó junto con sus compañeros a defender que la Mancomunidad se quedase en Añora.

Acto seguido la Sra. Portavoz Socialista dice que eso queda bastante claro que no es así y recuerda como la Mancomunidad surgió porque en Añora hubo alguien que creyó en la importancia que tendría.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente D. Bartolomé Madrid manifiesta que el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Añora considera que tuvo una buena visión de lo que era la Mancomunidad y cree que muchos de sus compañeros hoy no tienen la forma de entender la Mancomunidad que él tuvo. Por último le dice a la Sra. Madrid que dejaron clara su postura en el Pleno citado.

A continuación la Sra. Madrid hace constar que no están de acuerdo con el traslado de la sede y en dicho pleno dejaron clara que no estaban de acuerdo con la urgencia y se podía haber convocado un pleno extraordinario para este tema tan importante.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que han quedado claras las posturas y los ciudadanos sacarán sus conclusiones.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Secretario da lectura al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista presentado el día 27 de marzo de 2004 y registrado con el número 687:

Ruego 1:

El 28 de Febrero celebramos el Día de Andalucía y dada la importancia de este día rogamos al equipo de gobierno para futuras celebraciones, se hagan donde se hagan, se comiencen con un acto institucional y estén presentes la bandera de Andalucía y se escuche el himno de nuestra Comunidad.

Así como que, cuando se haga publicidad de este día y los actos que se van a realizar por parte del Ayuntamiento, se cuiden las formas y así evitar folletos informativos como los repartidos por el Ayuntamiento con tal motivo, cuando la mayoría de las actividades ya se habían realizado y en los que se mezcla de forma muy poco afortunada Día de Andalucía y Carnaval.

Sabemos que el Ayuntamiento cuenta con personal cualificado que pueden asesorar y ayudar a los concejales de Cultura y Deportes para hacer publicidad de la categoría que merecen fechas tan significativas como el Día de Andalucía y el Carnaval.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde contesta diciendo que desde hace varios años se viene celebrando el día de Andalucía en el Parque San Martín, como una jornada de convivencia, en la que prevalezca la unión y la hermandad entre todos los añoreños/as. También indica que se puede hacer un acto institucional pero hasta ahora hemos preferido hacer un acto de convivencia en el que la mayoría de los años se ha escuchado el himno de Andalucía y este año no se puso porque siempre lo llevaba Antonio Castro y este año se olvidó, no obstante no lo considera fundamental en un acto de convivencia.

A continuación indica que el folleto se hizo lo mejor que se pudo y al unir dos actividades, ni el día de Andalucía desprestigia al Carnaval, ni viceversa. También informa que en ocasiones ha podido ocurrir que cuando se hace un folleto informativo alguna actividad se ha realizado ese mismo día o el día anterior, pero en el ánimo está siempre en repartirlos antes de que se realicen las actividades y que los vecinos tengan una información de primera mano.

Seguidamente toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y señala que el día de Andalucía es un día muy importante para todos los andaluces y que menos que celebrarlo con un acto institucional, que no es incompatible con otras actividades, y considera que ese día se debe escuchar nuestro himno. También destaca que es importante que se cuiden las formas en los folletos, porque en los folletos a que hace referencia se incluían actividades que fueron realizadas tres días antes por lo que desconocíamos esas actividades y ruega por último que se informe al Grupo Municipal Socialista de las actividades programadas con tiempo suficiente.

Acto seguido D. Bartolomé Madrid dice que con independencia de la información casa por casa, todas las actividades se han anunciado mediante anuncios expuestos en los tablones y en los establecimientos y nunca se queda ninguna actividad sin publicitar.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde le dice a la Sra. Madrid que no le va a quitar la razón sobre la necesidad de realizar un



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

acto institucional el día de Andalucía, pero lo que sí considera fundamental es que el Concejal de Deportes esté a su hora acompañando a las personas que quieren hacer senderismo, en definitiva que los Concejales estén participando y conviviendo con los vecinos.

Ruego 2:

Rogamos se inicie expediente de recuperación, si no se ha hecho ya, del camino que transcurre por el paraje de “Los jarales” para disfrute de todos los noriegos/as al ser público, como ya quedó patente recientemente en el anterior pleno extraordinario. Así como la creación o actualización de un inventario de bienes de titularidad pública en los que también debe de aparecer el Callejón, junto al edificio de la Cámara Agraria, como ya informó este Grupo al Equipo de Gobierno ante su aparente desconocimiento sobre este tema, y esperamos que el Ayuntamiento haya comenzado a hacer las gestiones pertinentes para su recuperación para todos los/as noriegos/as sin más demora.

D. Bartolomé Madrid indica que no se pretenderá que se recupere en cuatro días lo que lleva perdido cuarenta años, y añade que el Grupo Socialista en sus años de gobierno tampoco hizo nada por recuperarlo. También explica que es un procedimiento lento y manifiesta que la voluntad del Equipo de Gobierno es recuperar lo público e informa que aún no se ha iniciado.

Tomando la palabra Dña. María Teresa Madrid insiste que lo que ruega es que se inicie el expediente y se compromete a aportar información sobre los posibles testigos.

Acto seguido se entabla debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Madrid, sobre el expediente de investigación concluido del Camino de los Jarales y donde la Sra. Portavoz Socialista indica que no van a consentir que el Sr. Alcalde se permita afirmar en un escrito que es un camino público, cuando es privado. A continuación D. Bartolomé Madrid dice que es patético que un Concejal velando por sus intereses, se manifieste en la forma que lo ha hecho, porque lo que se ha hecho es defender los derechos de los ciudadanos y los del Ayuntamiento, a través del procedimiento a seguir, y le dice a la Sra. Madrid que tenía que haber apoyado ese



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

procedimiento, y no intentar manipular, hacer demagogia, tergiversar, mentir y falsear sobre la actuación de este Alcalde. A continuación recuerda que firmó un escrito en el que se decía que se había hecho esa prueba a través de un camino que aparecía en un plano como público, así como que no conocía que era privado. Por último opina que la Sra. Portavoz Socialista ha intentado obtener una rentabilidad política de este asunto.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y dice que por supuesto que ha defendido su propiedad y que al Sr. Alcalde le debería dar vergüenza firmar el escrito que firmó y la legalidad de un Alcalde es defender lo que es público, no atacar a la oposición en sus propiedades privadas, como ha quedado demostrado al final.

A continuación D. Bartolomé Madrid contesta diciéndole que ha perdido los papeles. En este momento la llama al orden por segunda vez a la Sra. Portavoz Socialista por interrumpirle. A continuación explica que le ha solicitado un informe al Sr. Secretario, en el que le pedía que informará si en este tema se ha actuado correctamente, si se ha garantizado los derechos de los propietarios y del Ayuntamiento y si en algún momento desde el equipo de gobierno hemos intentado paralizar el expediente. Por último da lectura al siguiente Informe realizado por el Sr. Secretario:

“En cumplimiento de lo requerido por el Sr. Alcalde, por medio del presente se INFORMA, incidiendo en lo manifestado en el Informe de fecha 16 de febrero de 2.004, que en el expediente incoado en relación con la solicitud presentada por Dña. Josefa, Dña, Catalina, Dña. Cecilia, Dña. Antonia, D. Bartolomé, Dña. María Teresa y Dña. Casilda Madrid Madrid, representadas por D. Juan Bautista Díaz de Corcuera Bilbao, en la que insta al Sr. Alcalde que dicte resolución donde se reconozca que por las fincas catastrales anteriormente referenciadas no transcurre camino público alguno, así como se emita informe a la Gerencia de Catastro de Córdoba con la finalidad de que rectifiquen el plano catastral correspondiente, se ha seguido el procedimiento marcado legalmente y regulado en el art. 64 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los arts. 45 a 55 del Real Decreto 1372/1986,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

de 13 de junio por le que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que en el expediente de investigación se han realizado las notificaciones, comunicaciones, exposiciones públicas, pruebas, informes y acuerdos requeridos legalmente, así como la resolución plenaria que ha puesto fin al expediente ha sido congruente con los extremos que han quedado probados, puedo concluir que a juicio del informante han quedado garantizados los derechos de los propietarios y los del Ayuntamiento.

Por último se afirma que por parte de los miembros del Equipo de Gobierno no ha recibido instrucciones para paralizar el citado expediente.

Es cuanto tengo que informar en Añora a 30 de marzo de 2.004”

Ruego 3:

Rogamos al Sr. Concejal de Deportes a la hora de diseñar el programa para este año, tenga muy en cuenta la potenciación del deporte de base y nos informe sobre éste y si hay alguna oferta específica para nuestros mayores en él. Queremos que la importante partida para deportes se traduzca en resultados, creación de equipos en todas las categorías y disciplinas posibles, apoyo a los deportistas noriegos/as, mejora en el servicio y mantenimiento de las infraestructuras municipales...

Toma la palabra D. Juan Jesús García y manifiesta que sí se está potenciando el deporte de base, que en tres meses se han realizado dos semanas deportivas, que se han hecho actividades en el Colegio. Sobre el tema de las actividades que se desarrollaban en el gimnasio, recuerda que por ahora no disponemos de dicho espacio. También informa que en fútbol siete femenino quedamos campeones, que se hacen todas las actividades programadas desde la Mancomunidad y que también se intenta organizar equipos como de baloncesto femenino y no se encuentra un número de personas suficientes. Por último da cuenta del apoyo que se presta tanto en instalaciones como económicamente.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Tomando la palabra la Sra. Portavoz Socialista pone de manifiesto la falta de información que tiene su Grupo.

Ruego 4:

Rogamos que en la próxima renovación de los miembros que forman parte del Consejo de Redacción del B.I.M., se tengan en cuenta las peticiones/sugerencias del Grupo Municipal Socialista para conseguir un B.I.M. más objetivo, plural e informativo de calidad, como corresponde a un medio de comunicación público, el único con el que cuenta Añora.

Sobre este ruego el Sr. Alcalde dice que el Grupo Socialista quiere que el Boletín sea tan objetivo y plural como lo fue en su etapa de gobierno, donde más del noventa por ciento de los artículos eran escritos por y para socialistas. Al mismo tiempo añade que quizás su error haya estado en no mantener el Boletín como un arma de poder, pero se sienten satisfechos de la labor que se está realizando con el Boletín y agradece a todos los miembros del Consejo de Redacción que, a pesar de todas las críticas, sigan realizando su labor.

A continuación Dña. María Teresa Madrid pregunta que cuándo establece el Reglamento que se tienen que renovar los cargos. Sobre la cuestión planteada Dña. María Concepción Benítez informa que no establece plazo de tiempo de los cargo, que determina las personas que lo conforman. El Sr. Alcalde indica que se le facilite a la Sra. Madrid una copia del citado Reglamento.

Seguidamente la Sra. Portavoz Socialista dice que ya se ve lo democrático que es el Boletín que se paga con dinero público y únicamente está representado el Grupo del Partido Popular y añade que el Sr. Alcalde miente cuando afirma que en los Boletines de la anterior etapa política el noventa por ciento de los artículos eran del Partido Socialista y considera que en el boletín anterior existía pluralidad.

Por último el Sr. Alcalde indica que es buen síntoma que al Grupo Municipal Socialista no le guste la información contenida en los



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Boletines, porque el Grupo Municipal Socialista de Añora puede ser muchas cosas pero en absoluto un representante de la pluralidad y la objetividad.

Ruego 5:

El viernes, 12 de marzo, se convocaba a los/as noriegos/as a que asistieran a la manifestación contra el terrorismo, suponemos que este escrito salió del Ayuntamiento, si fue así:

Rogamos al Sr. Alcalde se retracte públicamente del escrito que se distribuyó por los establecimientos comerciales de Añora con motivo de la manifestación contra el terrorismo en la que se aseguraba que había sido llevado a cabo por ETA, cuando ya se había abierto otra línea de investigación que apuntaba a Al Qaeda como autora del brutal atentado en Madrid el pasado 11 de marzo.

El Sr. Alcalde indica que tras el conocimiento del atentado, vio la aparición en televisión del Lendakari Vasco en la que pedía que no se confundiera terrorismo vasco con ETA, dando por sentado que era ETA, también el Ministro de Interior informó que todas las pruebas apuntaban a esa organización. Se convocó cinco minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento donde se leyó un comunicado ratificado por Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Subdelegación del Gobierno. También informa que en el momento que se convocan a los vecinos para guardar los cinco minutos de silencio, le pidió al Sr. Secretario que hiciera un escrito convocando la manifestación con la información que tenía en ese momento, por lo que no tiene de qué retractarse y a él le da igual decir que es ETA o el terrorismo islámico, y entiende que no ha existido mala voluntad por parte de nadie.

La Sra. Portavoz Socialista pregunta en este momento cuando se redactó dicho anuncio y el Sr. Secretario contesta que fue redactado sobre las once de la mañana con las instrucciones recibidas del Sr. Alcalde, tras leer la página Web de la Agencia Efe, y estaba fotocopiado para su reparto a la hora de la concentración en la puerta del Ayuntamiento.

D. Bartolomé Madrid señala que le parece muy fuerte el ruego que se hace, considera que hay cosas con las que no se puede jugar y



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

recalca que se puso ETA porque era la información que tenían en ese momento.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid dice que se pide porque no era dicha banda, y no se puede hacer un uso político del terrorismo y lo que queríamos era que este Ayuntamiento no se hiciese eco de su Grupo Político y de la utilización que intentó hacer en su día.

Por último D. Bartolomé Madrid dice que no se va a retractar de nada ni ha utilizado políticamente este tema, y lo que el Partido Socialista ha hecho en las Elecciones del 14 de marzo sí es utilizar políticamente el terrorismo.

Ruego 6:

Rogamos que ante la proximidad de la fiesta de la Cruz se nos informe y se nos invite a participar en la programación de la actividades que se tienen previstas o se van a organizar para esos días.

Recientemente hemos leído en un anuncio del ayuntamiento que se van a instalar unos chiringuitos con motivo de la celebración de ENDURO, por lo que rogamos al Sr. alcalde y con motivo de hacer más atractiva a lo vecinos y visitantes, la Velada de la Cruz, se proponga la instalación de tascas o chiringuitos en Añora durante esa noche.

Sobre este tema la Sra. Portavoz Socialista añade que hay momentos en la Fiesta de la Cruz donde todo los establecimientos están abarrotados y la gente empieza a ir de un sitio a otro y no pueden parar en ninguno, considera que es una buena forma para que la gente esté en las calles y circulando por las cruces.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hace varios años que se mantuvo una reunión con los representantes del gremio de la hostelería y se acordó que todos podían solicitar e instalar un kiosco en la calle y como Alcalde no va a permitir que el mejor día que tienen se le genere un competencia desleal.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Ruego 7:

Rogamos al Sr. alcalde que comience las gestiones necesarias para la creación de carril de deceleración y el desvío a Añora por la carretera del Casal, desde la carretera de Pozoblanco a Alcaracejos (Ctra. A-420). Dada la peligrosidad en este tramo al abandonar la carretera para desviarse a Añora, por la limitación de visibilidad por la proximidad de cambio de rasante y no respetar la señalización de limitación de velocidad en este tramo creemos muy necesaria esta actuación.

El Sr. Alcalde informa que ya está solicitado desde febrero desde 2.003.

Ruego 8:

Rogamos, como en multitud de ocasiones anteriores, la necesidad de paso de peatones, con la señalización pertinente, en el cruce de la carretera hacia la entrada al cementerio tanto por el acceso desde la calle Cantarranas, como por la zona de escaleras colocada frente al cementerio. ¿Está realizando alguna gestión este Ayuntamiento al respecto?

D. Bartolomé Madrid informa que se han realizado gestiones telefónicas con la Ingeniero Técnico que lleva esta zona Dña. María del Carmen Márquez, e indica que se recoge el ruego para hacerlo por escrito.

Ruego 9º:

El G.M.S. ya se lo ha pedido en alguna/s ocasión/es, por lo que rogamos al Sr. Alcalde que nos autorice la visita al Ayuntamiento en construcción. Así mismo rogamos poder visitar la Residencia, como se lo hemos pedido en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde indica que sobre esta cuestión ya le ha dado la respuesta correspondiente.

Seguidamente la Sra. Madrid dice que no están dispuestos como Concejales que son a tener que visitar el Ayuntamiento, como se les dijo en otro Pleno, en insisten que quieren visitarlo en calidad de lo que son, representantes de vecinos de este pueblo, y con alguien del Equipo de Gobierno. En relación a la visita de la Residencia añade que siempre se les



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ha negado, pero que luego se les invitó a la visita del Delegado de Asuntos Sociales y pregunta si dicha invitación sigue vigente.

A continuación el Sr. Alcalde le dice que la invitación que se le envió era para visitar la Guardería, no de la Residencia. Por último dice que el Ayuntamiento no es competente para autorizarles a visitar una obra, que se cede a otra administración para que se ejecute la obra, cuando se nos entregue entonces les autorizaremos a visitarla.

Ruego 10º.

El G.M.S. ya se lo ha pedido en alguna ocasión, por lo que rogamos al Sr. Alcalde que mejore la iluminación y firme o adoquinado de algunas calles del municipio, como ocurre con las entradas a la calle Cantarranas, Melilla, Pastora ...

El Sr. Alcalde informa que la parte final de la Calle Cantarranas ya se adoquinó y la iluminación también se mejoró, en relación a la Calle Melilla indica que ahora se han iniciado las obras, con respecto a la mejora de la iluminación de todo el casco urbano, se va a llevar a cabo con un proyecto financiado por ADROCHES, por último concluye señalando que se está llevando a cabo muchas obras de adoquinado y próximamente comenzarán las de Pradillo de la Fuente y las Plazas Iglesia y Andalucía. En relación a las obras a ejecutar en estas Plazas y a petición de la Sra. Madrid, el Sr. Alcalde explica que se pretende la mejora y renovación del acerado y pavimento de dichas Plazas.

En este momento Dña. María Teresa Madrid opina que existen otros lugares en el municipio que necesitan más una actuación, y considera que es una cuestión de prioridad.

El Sr. Alcalde contesta diciéndole que es cuestión de proyectos y que para dicha inversión se ha solicitado ayuda a la Consejería de Turismo y Deporte, en consonancia con el Proyecto de Rehabilitación del Entorno de la Iglesia.

Tras un breve debate sobre el diseño de estas Plazas y la Plaza de las Velardas, se da lectura al siguiente ruego.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Ruego 11º:

El G.M.S. ya se lo ha pedido en otras ocasiones, por lo que rogamos al Sr. Alcalde que vuelva a colocar los tablonos de anuncios públicos, y una vez colocadas les de un mejor uso que el que le ha dado hasta ahora.

D. Bartolomé Madrid informa que quieren contar con unos nuevos tablonos de anuncios más acordes estéticamente con la arquitectura de nuestro pueblo y añade que le seguirán dando el trato que consideran correcto.

PREGUNTAS:

Pregunta 1. *Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que la Cultura y el Deporte en Añora no reciben el apoyo que merecen por parte del Equipo de Gobierno como ha quedado demostrado en varias ocasiones; que el esfuerzo por parte de la Diputación y otras administraciones en ayudas y subvenciones para estos temas, no se traducen en la mejora de la oferta cultural y deportiva en Añora. No son muchos los colectivos dedicados a fomentar la cultura y el deporte en nuestro pueblo.*

¿Qué colectivos han recibido ayudas/subvenciones del Ayuntamiento en Añora y de qué cuantía?

El Sr. Alcalde informa que el Club Deportivo Añora ha recibido una subvención de 1.800 euros, la Coral 600 euros, pero se debe tener en cuenta que hace dos actuaciones gratuitas. También se va a colaborar con la Cofradía de semana santa para contratar una banda de música. Por último informa que se está colaborando con la Agrupación Musical con una ayuda de 180 euros mensuales para la formación de los niños.

Acto seguido Dña. María Concepción Benítez da cuenta de todas las actividades realizadas.

Pregunta 2. *¿Qué concejal es el portavoz del P.P.? ¿Qué función tiene el portavoz en el pleno? ¿Cuál debe ser la función del alcalde en el pleno?*



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

D. Bartolomé Madrid le dice a los Sres. Concejales Socialista que se lean el R.O.F., e indica que están aquí para informar de lo que se hace, pero no para formar políticamente a los concejales. A continuación da lectura al artículo del R.O.F. que hace referencia a los debates en los plenos, en el que se dice que la exposición de los puntos será a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa.

Pregunta 3. ¿Cuándo se podrá utilizar el edificio del nuevo Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde espera que con mucha suerte para primeros de junio pueda utilizarse.

Pregunta 4. ¿Quién paga los gastos de la celebración del día de Andalucía? ¿A qué cantidad ascienden?

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que los gastos del día de Andalucía los paga el Ayuntamiento, con colaboraciones de comercios y con una subvención de la Diputación Provincial. Por último informa que los gastos han sido 1.193 euros.

Pregunta 5. ¿Cuándo comenzará a prestar servicio la residencia de ancianos? ¿Cómo se va a hacer la elección del personal que trabajará en ella?

El Sr. Madrid informa que estamos en los procesos de licitación del equipamiento de la cocina, de la lavandería y hemos iniciado el expediente para el resto de mobiliario y en el momento que esté totalmente equipada se procederá con los trámites de la apertura.

Al mismo tiempo indica que no hay nada decidido sobre la forma de seleccionar al personal.

Pregunta 6. ¿En qué consisten las obras que se están realizando en las cruces y su entorno? ¿Qué financiación tienen y qué presupuesto? ¿Quién decide y diseña lo que se va a hacer?



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde explica que este proyecto se ejecuta dentro una línea de ayudas de la Consejería de Turismo y Deporte, y viendo las posibilidades de la Orden, se le comunica a la Asociación de la Mujer Noriega y tras su conformidad, se presenta la solicitud y se obtiene una subvención. Posteriormente se crea una comisión y se licitan las obras invitándose a todos los contratistas del municipio, ofertando sólo uno. Por último informa que el presupuesto de las obras es de 85.948 euros y la subvención concedida 74.093 euros.

Al mismo tiempo D. Bartolomé Madrid indica en relación a la última parte de la pregunta sobre quién decide lo que se hace contesta que el Equipo de Gobierno, el técnico municipal y en algunos de los casos las mujeres cruceras que han propuesto lo que querían.

Pregunta 7. *¿Cuántos puestos de trabajo se han creado en Añora tras las iniciativas de formación como casas de oficios, talleres de empleo...? ¿Cuántos talleres de empleo, casas de oficios... se han concedido a Añora y con qué presupuesto?*

El Sr. Alcalde informa que actualmente está funcionando la Escuela Taller Noria Milano y tiene un presupuesto de 651.130 euros, con 30 alumnos repartidos en los módulos de albañilería, carpintería metálica, mantenimiento e instalaciones. Y el Taller de Empleo ADOT XXI con un presupuesto de 388.592 euros. Por último indica que cuando se obtengan la información de los otros Talleres se les dará y que no dispone de la información exacta de cuantos puestos de trabajo se han creado, no obstante conoce muchos casos de alumnos que están trabajando.

Pregunta 8. *Durante el mes de noviembre se llegaron a celebrar tres comisiones de gobierno. ¿A qué se debe? ¿Qué asuntos tan urgentes se trataron? ¿En qué se basan para convocar las Comisiones de gobierno?*

El Sr. Madrid dice que las Comisiones de Gobierno se convocan cuando son necesarias y los asuntos los conocen porque se les remite copia de las Actas.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Pregunta 9. *¿Ha cobrado algún miembro de la corporación dietas, desplazamientos ... por el desempeño de su función en el Ayuntamiento? ¿Quién/es y cuánto?*

D. Bartolomé Madrid indica que el Alcalde y los Concejales del Equipo de Gobierno normalmente cobran el kilometraje y las dietas por desplazamiento que están establecidas por ley. En este momento algunos Concejales del Grupo Popular intervienen indicando que no cobran dietas ni kilometraje en los desplazamientos cortos.

Pregunta 10. *Según nos dijo en el Pleno Ordinario anterior, en el Ayuntamiento hay contratada ya a una persona para la Residencia. ¿Hay, actualmente, alguna/s persona/s contratada para la gestión o cualquier otra función relacionada con la Residencia de ancianos de Añora? ¿Qué función desempeña y qué tipo de contrato y duración del mismo tiene/n?*

El Sr. Alcalde contesta indicando que no ha dicho en ningún momento que exista una persona contratada para la residencia, sí existe una persona contratada como asesor del Alcalde para la puesta en funcionamiento de la Guardería y la Residencia, y su duración es mientras dure la legislatura.

Pregunta 11. *Según nos dice en su escrito salida nº 68 de 28 de enero de 2.004 "La normativa urbanística que afecta a éste Ayuntamiento y en la que se basa para permitir o no construcciones es la Normativa estatal y autonómica y las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Añora".*

¿Cumplen estas Normativas urbanísticas las siguientes construcciones?

- 1) La casa de campo (chalet) construido en la Dehesa en una finca propiedad de la familia del sr. Alcalde.*
- 2) La construcción que se está realizando en una finca al lado del Cementerio Municipal frente a la salida de la Ronda de Circunvalación en dirección a Dos Torres.*

El Sr. Alcalde, en relación a la primera construcción, indica que es una casa de aperos que tiene cincuenta y dos metros cuadrados



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

aproximadamente, y considera extraño que se le llame chalet, y opina que sí cumple con la normativa, porque las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Añora establecen una serie de medidas para las edificaciones en suelo no urbanizable, indicándose que deben adaptarse al ambiente donde estén situadas, no teniendo características urbanas, cumpliendo en este sentido al igual que con las condiciones de edificación aislada, con la altura, con las condiciones de evacuación de aguas residuales. También da cuenta de los usos agrícolas y ganaderos de las edificaciones previstos en las Normas, la superficie y la ocupación máxima de las parcelas, indica que la edificación autorizada cumple tanto si se contempla el total de la finca como si se contempla como parcela histórica. Por último informa que existen actualmente en esta parcela alrededor de 250 plantas entre olivos, vides, y frutales lo que justifica una edificación de aperos, y recuerda que cuenta con licencia de obras del año 1.998.

También indica que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y los mismos deberes, así como que el Ayuntamiento de Añora ha venido concediendo este tipo de licencias durante muchos años y se va a seguir el mismo procedimiento concediendo este tipo de licencias porque la propia Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía permite estas edificaciones de aperos.

Por último y en relación a la segunda obra que se pregunta, situada junto al cementerio, explica que hay un procedimiento articulado en el que por interés social se solicita a la Consejería de Obras Públicas, es informada si procede o no su implantación y al ser favorable se concede la licencia de obras.

Pregunta 12. *Los concejales del Grupo Municipal Socialista forman parte de la Corporación Municipal ¿Deben ser informados de las obras que hace el Ayuntamiento? Nos referimos concretamente a las obras que afectan a calles, plazas y cruces.*

El Sr. Alcalde contesta diciendo que cree que los Sres. Concejales Socialistas deben estar informados de todas aquellas obras que sean competencia de los órganos a los que ellos pertenecen, y añade que también



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

están informados de las obras aprobadas por la Junta de Gobierno Local a través de la Actas que se les remiten.

Pregunta 13. *En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 30.12.03 aparecía un punto que fue retirado y por lo tanto no tratado referente a una modificación de las Normas Subsidiarias (NNSS) para permitir diversas construcciones en la Dehesa. Con respecto a éste asunto queremos hacer varias preguntas.*

1ª. ¿Se ha solucionado ya el problema que existía el 30.12.03 y obligó a retirar este asunto del pleno?

2ª. El pleno celebrado el 26.06.00 acordó hacer unas modificaciones de las Normas Subsidiarias y encomendó al sr. Alcalde que impulsara y agilizara el expediente hasta su finalización. De ello han transcurrido ya casi cuatro años. ¿Cómo está éste expediente?

3ª. El pleno celebrado el 07.11.00 aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. ¿Cómo está este expediente?

En relación a la primera cuestión planteada el D. Bartolomé Madrid informa que una vez solucionado el problema, se envió el expediente a la Comisión Provincial del Territorio para que lo informase antes de su aprobación, formulando algunas alegaciones. En este momento estamos pendientes de comentarlas en una reunión con los promotores.

Sobre la segunda parte de la pregunta el Sr. Alcalde informa, que después de varias reuniones con el Jefe de la Comisión Provincial hemos acordado tras los cambios que ha supuesto la nueva Ley, que en primer lugar se va a tramitar la modificación de lo que se considera pormenorizado, cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento y de otro lado se va a tramitar la modificación que suponga incremento de suelo urbano. Por último explica que aquellas modificaciones previstas que significan un cambio más evidente del planeamiento municipal, se van a incluir en una revisión de las Normas Subsidiarias.

Por último explica que se está terminando la redacción del documento de aprobación inicial de la modificación del pormenorizado, a continuación vendrá la modificación para incremento de suelo,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

concretamente de uso industrial y recreativo, y por último se hará una revisión del planeamiento con el resto de modificaciones previstas.

A continuación y a petición de la Sra. Portavoz Socialista el Sr. Alcalde explica que el primer expediente de modificación que incluía modificación de la zona industrial de la Ctra. quedó anulado y se inició un expediente nuevo.

En este momento la Sra. Madrid pregunta si ya no se va llevar a cabo en dicha zona promovida por MARMOLETTO, el proyecto de futuro para Añora que vendió el Sr. Alcalde en los mítines.

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que no se va a realizar debido a que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Pozoblanco se posicionaron en contra y los socialistas no les dejaron llevar a cabo ese proyecto emblemático, que resolviera el problema de paro en Añora.

A continuación se formulan oralmente las siguientes preguntas:

Dña. María Teresa Madrid pregunta si el Sr. Alcalde sí tiene derecho a defender las propiedades de su familia, y quién ha realizado el informe que ha expuesto.

A continuación la Sra. Madrid pregunta al Sr. Alcalde a qué se debe que el Grupo Municipal Socialista pida el día 24 de marzo la emisión de un informe y al día de hoy no esté hecho y el Sr. Alcalde pida otro informe y lo tenga en el día.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el Alcalde es el Jefe de Personal, y si le pide al Sr. Secretario, éste debe aceptar esa petición, y hacer su trabajo. Al mismo tiempo añade que si el Grupo Socialista le pide al Sr. Secretario un escrito, el Alcalde no le ha dicho que lo haga al día siguiente y éste lo hará cuando su trabajo se lo permita, por último le recuerda que él y su equipo son los que están gobernando.

A continuación Dña. María Teresa Madrid dice que le sorprende que el Sr. Alcalde ha leído un informe sobre la edificación que se preguntaba en



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

la cuestión primera de la pregunta nº 11 y que dicha información no esté para la oposición, habiéndolo solicitado por escrito el día 24 de marzo.

Acto seguido D. Bartolomé Madrid dice que con ese escrito volvían a reiterar lo mismo y pensó contestarle en el Pleno. En este momento irrumpe la Sr. Madrid y le recuerda que lo que se pedía en dicho escrito era informe de la Secretaría sobre la legalidad de dicha construcción en parcela rústica. Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde opina que la Secretaría no tiene porque darle ese informe, porque el informe de la legalidad lo dice una licencia de obras que ha sido concedida por una Comisión de Gobierno. Por último el Sr. Madrid en relación con la primera pregunta formulada oralmente indica que le ha contestado sobre un tema que afecta a su familia porque el Grupo Socialista le ha hecho a él la pregunta.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario